

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

25685 *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante de por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto técnico del módulo de almacenamiento por baterías La Atalaya, de 83,709 MW de potencia instalada para su hibridación con la planta fotovoltaica CSF La Atalaya, de 96,884 MW, y su infraestructura de evacuación en el término municipal de Villena, en la provincia de Alicante, cuyo peticionario es MURSOLAR 14, S.L. Expediente PFot-242-ALM.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 997/2025 de 5 de noviembre, por el que se aprueban medidas para el refuerzo del sistema, de los artículos 53.1.a) y 53.1.b) de la Ley 24/ 2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción del proyecto técnico administrativo del módulo de almacenamiento BESS La Atalaya, de 83,709 MW de potencia instalada, para su hibridación con la planta fotovoltaica CSF La Atalaya, de 96,884 MW, y su infraestructura de evacuación en el término municipal de Villena, en la provincia de Alicante.

· Peticionario: Mursolar 14, Sociedad Limitada, con domicilio social en calle Poeta Joan Maragall, número 1, 5ª planta, código postal 28020 - Madrid (Madrid).

· Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa (AAP) y Solicitud Administrativa de Construcción (AAC) del proyecto técnico administrativo del Módulo de almacenamiento BESS La Atalaya, de 83,709 MW de potencia instalada para su hibridación con la planta fotovoltaica CSF La Atalaya, de 96,884 MW, y su infraestructura de evacuación en el término municipal de Villena, en la provincia de Alicante.

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de Alicante. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia, en la Subdelegación del Gobierno en Alicante, sita en Paseo de Federico Soto 11, 03071 Alicante.

· Descripción de las instalaciones:

- Potencia del sistema BESS: 83,709 MW

- Capacidad de almacenamiento energético: 330,99 MWh

- Tecnología: baterías de ion-litio tipo LFP en contenedores.

- Ubicación: interior del recinto vallado existente de la Central Solar Fotovoltaica La Atalaya en el término municipal de Villena (Alicante).

- Características del módulo de baterías: el módulo de almacenamiento estará compuesto por 393 inversores convertidores de potencia de 213kW cada uno, que se agruparán en 11 centros de transformación de 9.000 kVA cada uno y 66 baterías de 5.015 kWh cada una. Así, el módulo contará con una potencia instalada en inversores de 83,709 MW, y una capacidad de almacenamiento de 330,99 MWh.

El módulo de almacenamiento por baterías La Atalaya compartirá tanto la subestación elevadora 30/132 kV como las infraestructuras de evacuación con la planta fotovoltaica La Atalaya de 84,60 MW. Dichas infraestructuras de evacuación están actualmente en construcción, y no son objeto de este proyecto.

- Presupuesto: 33.534.204 euros.

- Finalidad: Almacenar y gestionar grandes cantidades de energía eléctrica mediante el uso de baterías para asegurar un suministro continuo de energía.

La ejecución de las instalaciones listadas reviste carácter urgente conforme al Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico, por lo que se aplica la correspondiente reducción de plazos para la obtención de las autorizaciones administrativas correspondientes. La Disposición final segunda del citado Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre, establece que la incorporación de un módulo de almacenamiento en una hibridación quedará exenta del trámite de evaluación de impacto ambiental simplificada siempre que dicho almacenamiento se sitúe dentro de la poligonal evaluada ambientalmente en el proyecto energético original y siempre que este proyecto original cuente con declaración de impacto ambiental favorable.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinada la documentación del expediente presencialmente en esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, sita en Paseo Federico Soto 11, 03071 Alicante, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 previa solicitud de cita en 965 019 047 o en industria.alicante@correo.gob.es, y en la página web de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, donde podrá descargarse la referida documentación a través del siguiente enlace:

https://mptmd.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/comunidad_valenciana/proyectos-ci/procedimientos-de-informacion-publica

Durante el periodo de tiempo mencionado podrán presentarse alegaciones mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía, presentado en Registro General de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, en las formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro electrónico de la Administración General del Estado en el siguiente enlace (código DIR3 de la Dependencia del Área de Industria y Energía en Alicante: EA0040681):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Alicante, 16 de julio de 2026.- Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Fernando Bocanegra Gallardo.

ID: A260033775-1